



Cerro Sombrero, 20 de mayo de 2013.

NUM 383/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere adquirir insumos para las rondas dentales a realizarse en la comuna de Primavera.
- 2) El Decreto Municipal N° 333 de fecha 06-05-2013, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación N° 3866-23-L113, insumos dentales para rondas dentales comuna de Primavera.
- 3) El Programa de Rondas Dentales, confeccionado por el Departamento Social de la Municipalidad de Primavera año 2013.
- 3) Los oferentes adjudicados cumplen con los requerimientos establecidos en las bases administrativas por la Municipalidad de Primavera.

D E C R E T O

1° ADJUDICASE la Licitación Pública 3866-23-L113 insumos dentales a los siguientes proveedores:

- **MAYORDEN LIMITADA** RUT 76.271.360-8, por un monto total de \$764.796, (setecientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa y seis pesos) IVA incluido
- **DENTAL LAVAL LIMITADA** RUT 79.595.850-9, por un monto total de \$ 116.151 (ciento dieciséis mil ciento cincuenta y un mil pesos) IVA incluido.
- **SOC. DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA** RUT 85.025.400-1, por un monto total de \$95.877 (noventa y cinco mil ochocientos setenta y siete mil pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde